113687 - El shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) fue un gran transmisor de reportes y un jurista

Pregunta

Una persona común debería seguir a un shéij con quien se sienta seguro. Este shéij debería ser conocido por su conocimiento y rectitud. Yo sé que el shéij al-Albani es un gran erudito del hadiz (lo cual nadie puede negar), y mi corazón está seguro sobre su interpretación de la jurisprudencia, porque él se preocupa de seguir la Tradición Profética con precisión, pero al parecer hay mucha gente que no sigue su opinión en jurisprudencia, ¿por qué? ¿Tenía él errores graves en materia de jurisprudencia? ¿Puedo yo tomarlo como referencia en asuntos de jurisprudencia islámica?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, Dios ha creado gente de diferentes niveles en términos de entendimiento, y Él ha elevado a algunos por encima de otros, en honor a su conocimiento y fe. La vida real es testimonio de ello. Por eso la gente varía en grados con respecto al juicio y la emulación.

El shéij Sálih al-Fawzán (que Dios lo preserve) dijo:

“La gente cae en cuatro categorías:

La primera es la de aquellos que son capaces de juzgar por sí mismos en términos absolutos, remitiéndose directamente al Corán y la Tradición Profética y sacando conclusiones de ello, y ellos no siguen a ningún otro erudito. Este es el estatus más alto, pero esto sólo se aplica a aquellos que cumplen las condiciones conocidas para ello, como tener conocimiento del Libro de Dios y de la Tradición del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), conocimientos de la lengua árabe, en la cual fue revelado el Corán, y tener conocimiento de los versos evidentes y los versos alegóricos o ambiguos (al-muhkamát wa al-mutashabihát), de los

textos que fueron abrogados por otro posterior (an-násij wa al-mansuj), y los textos con significado general y con significado específico (al-jas wa al-‘ám). También debe tener conocimiento sobre cómo derivar normas. Una persona así puede realizar juicios independientes. Esta categoría incluye a gente como los cuatro imames fundadores de las escuelas jurídicas de la Gente de la Tradición y la Comunidad, como Nu’mán Ibn Zábit Abu Hanifah, Málik ibn Anas, Muhámmad Ibn Idris ash-Sháfi’i, y Áhmad Ibn Hánbal, como también imames como Sufián az-Záwri y Al-Awzá’i. A estas personas Dios les ha dado la capacidad para realizar juicios independientes y derivar normas.

La segunda categoría son aquellos que no pueden juzgar con independencia en términos absolutos, pero son capaces de sopesar las opiniones de los eruditos y determinar cuál es más correcta, a causa de su conocimiento, que puede estar basado en las evidencias textuales o no.

Tales personas deben seguir lo que tenga más evidencias a su favor, y evitar aquello que vaya contra ellas. Esto se llama en árabe taryih (sopesar qué es lo más correcto), y también es conocido como iytihád al-madhhabí (juzgar basándose en el estudio de los diferentes puntos de vista).

La tercera categoría es la de aquellos que no pueden involucrarse en tales juicios de valor. Estas personas son consideradas como seguidores de los eruditos, pero si tal persona sabe que una opinión determinada de un erudito no cuenta con suficiente evidencia que la apoye, entonces no debe seguirla. Pero en tanto no sepa y no le sea claro qué es lo contrario a la evidencia, no hay nada de malo en que siga las opiniones de eruditos confiables.

La cuarta categoría son aquellos que no pueden hacer ninguna de las tres cosas mencionadas arriba; no pueden juzgar independientemente en base a las evidencias, ni pueden juzgar entre los distintos puntos de vista entre los eruditos, ni seguir una escuela jurídica determinada, tal como los musulmanes sin educación, por ejemplo.

Tales personas deben consultar a la gente de conocimiento, como Dios dijo (traducción del significado):

“No enviamos antes de ti sino hombres a quienes les transmitíamos Nuestra revelación. Preguntadle a la gente de conocimiento [de entre la Gente del Libro] si no lo sabéis” (an-Náhl, 16:43).

Entonces esta persona le pregunta a quien cree que es más confiable, entre aquellos que conoce su obra y en quienes confía, y sigue su punto de vista.

Hay categorías de personas con respecto a este punto.

Lo que una persona debe hacer es entender en qué nivel está, y no debe colocarse en una posición más alta de la que merece. Ciertamente, el asunto es más serio que eso. Debe temer a Dios, porque esto tendrá una repercusión en lo que considere lícito o ilícito, lo cual conduce al Paraíso o al Infierno, y no debe consentirse a sí mismo en asuntos en los que no tiene conocimiento ni habilidades suficientes”. Fin de la cita de I’ánah al-Mustafíd bi Shárh Kitab at-Tawhid.

En segundo lugar, nosotros no conocemos nada del shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) excepto que fue uno de los eruditos prominentes en el campo de la emisión de dictámenes legales. Él fue uno de los imames de nuestra era en este punto. Sus libros, cintas y lecciones dan testimonio de eso. Muchos imames que emiten dictámenes legales elogian su conocimiento y se remiten a él, y citan sus palabras como evidencia. Quien diga que él fue un experto en la ciencia de los reportes pero no un jurista se equivoca. Más bien, él fue un jurista experimentado, que se aferró a las normas del conocimiento islámico. No es conocido que él tuviera puntos de vista en los cuales basara su entendimiento del Islam, más bien él seguía el mismo camino que los imames del conocimiento entre los rectos sucesores, y su conocimiento de la ciencia de los reportes lo cualificaban para basarse en su punto de vista al determinar qué reportes él creía que eran más auténticos y cuáles no.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron del shéij al-Albani:

“Este hombre es bien conocido para nosotros por su conocimiento y virtud, su veneración y

servicio a la Tradición, y su apoyo a la Gente de la Tradición y la Comunidad al advertir contra el fanatismo y la imitación ciega. Sus libros son muy útiles, pero como cualquier otro erudito, no es infalible; él comete errores y luego los corrige, pero nosotros esperamos que en los asuntos que deba corregir obtenga dos recompensas, y en los asuntos en que se equivoque obtenga la recompensa de haber juzgado un asunto, como se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ha dicho: “Cuando el juez emite una sentencia, si se esfuerza duro para pensar y tomar una decisión y está en lo correcto, obtiene dos recompensas, y si se esfuerza duro para pensar y tomar una decisión y luego se equivoca, tendrá una recompensa” (Consensuado)”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, shéij ‘Abd Allah ibn Gadián, shéij ‘Abd Allah ibn Qa’úd.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 12/324, 325.

Ellos testificaron que él (que Allah tenga misericordia de él) fue uno de los eruditos, y que fue uno de los grandes jueces. Todos saben que el shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) era bien versado en la jurisprudencia y la emisión de dictámenes jurídicos, y podemos citar tres cosas como evidencia:

1 – El testimonio de otros eruditos a tal efecto. Esto ha sido compilado en el libro Hayat al-Albani, por el shéij Muhámmad ibn Ibrahím ash-Shaibáni (que Dios lo guíe).

2 – Sus libros de jurisprudencia, algunos de los cuales no tienen precedentes. Es suficiente para nosotros mencionar como ejemplo su libro Ahkám al-Yaná’iz (normas sobre los funerales), que está muy bien escrito y es indicativo de su profundo entendimiento de la Tradición Profética, y está apoyado por su entendimiento de los principios jurídicos que siguieron sus rectos predecesores de las primeras generaciones de la comunidad. También podemos agregar a eso Aadáb az-Zafáf (conducta durante las bodas), y Tamam al-Mínnah fi at-Ta’líq ‘ala Kitab Fiqh as-Sunnah (comentario sobre la jurisprudencia de la Tradición Profética).

3 – Sus grabaciones, que están ampliamente difundidas por el mundo, de las cuales hay miles en circulación; aquellas que todavía no han sido producidas contienen 5000 horas de material de audio. Todas estas cintas son grabaciones de algunas de sus lecciones, ¿cómo sería entonces si se hubieran grabado todas sus lecciones?

En tercer lugar, finalmente quisiéramos señalar algunos importantes asuntos:

1 – El shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) fue un ser humano, que hizo cosas buenas y cometió errores. Nadie debe creer que su palabra es infalible. Nosotros no hemos encontrado nadie que lo diga explícitamente, pero encontramos muchos que lo creen implícitamente.

2 – No es permisible para ningún seguidor del shéij al-Albani continuar siguiendo su punto de vista si se hace claro que la opinión de otro erudito es más sólida; más bien, el seguidor debe seguir la verdad, sin importar dónde esté ni con quién esté. Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

"¿Cuál es su consejo para el buscador principiante de conocimiento? ¿Debería seguir una escuela de jurisprudencia o uno de los imames, o no?"

Él respondió:

"Dios dijo (traducción del significado):

"No enviamos antes de ti sino hombres a quienes les transmitíamos Nuestra revelación. Preguntadle a la gente de conocimiento [de entre la Gente del Libro] si no lo sabéis" (al-Anbiá' 21:7).

Si se trata de un nuevo estudiante que no sabe cómo sopesar y evaluar la evidencia, entonces no tiene otra opción que preguntarle a un erudito, ya sea que siga a uno de los primeros imames que han fallecido o a un imam contemporáneo (un erudito que todavía esté vivo) y preguntarle, lo cual es mejor. Pero si se hace claro que esta opinión es contraria a los reportes auténticos, debe seguir el reporte auténtico". Fin de la cita de Al-'Ilm, p. 115.

3 – El shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él) no inventó nada nuevo en materia de normas islámicas, y él a menudo afirmó que él no decía nada que no haya sido dicho antes. Entonces quien critique al shéij diciendo que él trajo puntos de vista extraños debería temer a Dios, y aquellos que tienen una devoción fanática por el shéij también deberían temer a Dios.

4 – No es acorde a la metodología del shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él), ni a la de ninguno de los imames, encontrar un reporte y luego derivar normas individualmente como a uno se le antoje. Más bien, el shéij (que Allah tenga misericordia de él) a menudo se quejaba de aquellos que hacían esto. Él dijo: "Estábamos sufriendo de la imitación ciega, ¡y ahora sufrimos del libertinaje!". Y él afirmó que la imitación ciega de los primeros eruditos era preferible al libertinaje; más bien, para el musulmán ordinario, seguir a un erudito es recomendable y la interpretación libre es peligrosa.

5 – Quien sigue al shéij (que Allah tenga misericordia de él) debe darse cuenta que él mismo criticó la imitación ciega y encomendó la búsqueda de conocimiento; él llamó a la gente a aprender y dijo que el musulmán debe seguir la evidencia del Corán y la Sunnah. Si el shéij (que Allah tenga misericordia de él) le dijo a la gente que no sigan ciegamente a Abu Hanifah, Málik, ash-Sháfi'i o a Áhmad, fue más enfático aún al decir que no lo sigan ciegamente a él.

6 – El musulmán ordinario que está de acuerdo con el shéij al-Albani (que Allah tenga misericordia de él), o con cualquier otro erudito del pasado o el presente, no debe dictaminar ni polemizar con los demás. Si aquellos que siguen a un shéij o erudito se atuvieran a esto, la comunidad estaría libre de muchos males que vemos hoy en día.

7 – No es permisible para aquél en cuyo corazón Dios ha inspirado el amor al conocimiento y la habilidad de sopesar evidencia y conocer lo que es más probablemente correcto, seguir a ciegamente a al-Albani ni a ningún otro shéij.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Aquél que no tiene conocimiento ni la habilidad de juzgar de forma independiente en base a los textos debe preguntar a los eruditos, porque Dios dijo (traducción del significado):

“No enviamos antes de ti sino hombres a quienes les transmitíamos Nuestra revelación. Preguntadle a la gente de conocimiento [de entre la Gente del Libro] si no lo sabéis” (al-Anbiá' 21:7).

Dios no nos encomendó preguntarles excepto con el propósito de seguir sus opiniones. Esto es seguirlos e imitarlos. Pero en la imitación lo que está prohibido es aferrarse sin reservas a una escuela de jurisprudencia creyendo que esto es lo que Dios encomendó, y luego seguir a sabiendas una opinión en contra de la evidencia sólo porque es la opinión de esa escuela. Pero quien no tiene la habilidad de juzgar por sí mismo como hace el buscador de conocimiento que puede juzgar en base a las evidencias, puede seguir lo que él piensa que probablemente sea más correcto.

Sobre el musulmán ordinario y el principiante en el camino del conocimiento, debe esforzarse en seguir lo que él considere más cercano a la verdad, según quienes tengan mejor conocimiento, piedad y compromiso religioso”. Fin de la cita de al-‘Ilm, p. 205.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza.